MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Torrent

2026/07739 *Anuncio del Ayuntamiento de Torrent sobre el nombramiento de personal funcionario de carrera, oferta de empleo público 2023 y 2024.*

ANUNCIO

Finalizado el proceso selectivo convocado para la provisión de seis plazas de subalternos, incluidas en las Ofertas de Empleo Público de 2023 y 2024 de este Ayuntamiento, en virtud de Decreto número 2026-1982, de fecha 29/04/2026, de la delegación del Área de Gobierno en materia de Personal, se ha efectuado el nombramiento como personal funcionario de carrera, de la escala de Administración General, subescala Subalterna, perteneciente a agrupaciones profesionales, de las siguientes personas:

- Antonio Rosaleny Giménez, con DNI número ***9448**,
- Rosa Maria Pérez Lucas, con DNI número ***9436**,
- Mónica Alba Tarín, con DNI número ***0651**,
- Marta Fenoll Cabeza, con DNI número ***9776**,
- Silvia Fernández, Martínez, con DNI número ***8620**, y
- Miguel Blanes Blat, con DNI número ***6322**.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 62.1, b) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y artículo 68.1, b) de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la provincia de Valencia o, indistintamente a su elección, en los de aquella circunscripción en que tenga usted el domicilio, siembre que sea en la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación de este acto.

No obstante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acto, en el plazo de un mes, contados en los términos regulados en el artículo 30 de la referida Ley 39/2015.

Torrent, 15 de junio de 2026.—El secretario general de la Administración Municipal, Eduardo Balaguer Pallás.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/07739